



# Trabajo rural equitativo entre mujeres y hombres para reducir la pobreza y estimular el crecimiento económico

*El trabajo decente es esencial para reducir la pobreza y alcanzar un desarrollo sostenible, incluyente y equitativo. Desencadenar el potencial socio-económico de las mujeres rurales y combatir la pobreza rural requiere afrontar una serie de brechas en el trabajo decente: trabajos de baja productividad y bajos ingresos, falta de protección social, falta de derechos laborales básicos y voz y representación insuficientes.*

## ¿LO SABÍA?

- En regiones donde la agricultura es el principal empleador de las poblaciones rurales, la cantidad de trabajadores pobres (con un empleo regular pero en pobreza relativa debido a los bajos niveles de ingresos/retribución) es particularmente alta. En 2008, 45,5 por ciento de los trabajadores en Asia meridional y 58,6 por ciento en África subsahariana vivían en la pobreza a pesar de estar empleadas<sup>1</sup>.
- En 2008, dos tercios de los hombres y mujeres empleados en África subsahariana trabajaban en agricultura, sobre todo como trabajadores familiares (no remunerados) o por cuenta propia. En Asia meridional, 44 por ciento de los hombres y 70 por ciento de las mujeres que trabajaban en la agricultura lo hacían<sup>2</sup>.
- La mayoría de las trabajadoras rurales mujeres son trabajadoras familiares no remuneradas o independientes, expuestas así a trabajos precarios y de baja retribución<sup>3</sup>.
- En general, las trabajadoras rurales trabajan más horas que los hombres. En Benín y Tanzania respectivamente, las mujeres trabajan 17,4 y 14 horas semanales más que los hombres, mientras que las mujeres rurales indias trabajan casi 11 horas más que las mujeres urbanas, y 12 horas más que los hombres urbanos<sup>4</sup>.
- Cada año mueren alrededor de 170 000 trabajadores agrícolas en accidentes laborales, y millones más sufren heridas graves. Los accidentes son considerablemente más frecuentes entre los hombres, probablemente debido al uso que ellos hacen de maquinaria más grande y peligrosa<sup>5</sup>.
- El trabajo rural no está en gran medida regulado por normas laborales, en la ley y en la práctica, debido, entre otros, a su carácter ampliamente informal. Las mujeres se ven especialmente afectadas, por su mayor presencia en la economía rural informal.
- Los trabajadores rurales están débilmente organizados, y la representación y la voz de las mujeres en organizaciones de empleadores, trabajadores rurales o de agricultores, donde ellas existen, es muy baja.

## ¿POR QUÉ SE DEBE ACTUAR?

El acceso equitativo a oportunidades de empleo decente es especialmente importante para las mujeres rurales, como un modo de asegurar los medios de vida y el bienestar de sus familias, fomentar su empoderamiento económico y social y contribuir al crecimiento de sus comunidades.

### 1. Déficit de empleo y de ingresos

- En Asia meridional, Medio Oriente, África del Norte y Asia oriental, la agricultura representa una proporción más alta dentro del empleo femenino que del empleo masculino (ver Cuadro 2). También es el sector que contiene la mayor proporción de trabajos precarios, caracterizados en general por acuerdos informales, baja remuneración y poca o ninguna protección social y de salud.
- Las crisis alimentarias mundiales, el uso insostenible de los recursos naturales, el cambio climático y la especulación financiera en torno al comercio agrícola tienen un impacto negativo desproporcionado en las mujeres y niñas rurales. Esto se debe a su posición desventajosa en el acceso a recursos (en especial tierra y crédito) y a su rol clave en la recolección de combustible y agua, y en la producción de alimentos.
- Las normas de género dictan los roles de las mujeres y los hombres en la agricultura y el trabajo rural. En algunas sociedades esto restringe la movilidad de las mujeres y su posibilidad de comprometerse a un trabajo productivo fuera del hogar. Estas normas varían de un sitio a otro, pero a menudo cambian muy lentamente.
- Las mujeres realizan la mayoría de los servicios domésticos no remunerados y del trabajo voluntario, que en general no son reconocidos como trabajos ni incluidos en las estadísticas de empleo.



## CUADRO 1 El Programa de Trabajo Decente<sup>6</sup> de la OIT

El trabajo decente es un trabajo que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. El Programa de Trabajo Decente es un enfoque integrado para promover los derechos laborales, ingresos y empleo decentes y productivos para hombres y mujeres, protección social para todos y diálogo social, con la igualdad de género como prioridad transversal.

- Las mujeres rurales en países en desarrollo llevan la carga pesada de su doble papel de trabajadoras, remuneradas o no, y de proveedoras de cuidados familiares. Esto último restringe su tiempo y movilidad para emprender un trabajo productivo.
- Las infraestructuras físicas y sociales subdesarrolladas en áreas remotas, incluyendo carreteras, sistemas de telecomunicaciones y transporte, abastecimiento de agua y cuidado infantil y de salud aumentan la carga de trabajo reproductivo de las mujeres. Esto se ve crecientemente agravado por las sequías, la degradación ambiental y el VIH/sida, que imponen la tarea, especialmente a las mujeres y niñas, de cuidar de sus familiares enfermos y niños huérfanos. En consecuencia, las niñas en particular acaban por dejar la escuela.
- El acceso insuficiente o desigual a la educación y capacitación profesional para los jóvenes rurales, y en particular las niñas, es una limitación mayor para conseguir empleos decentes y productivos en la vida adulta. Esto restringe su capacidad de dirigir una empresa, agrícola o no, y de obtener empleos calificados y en las industrias

© OIT/M. Crozet



Cooperativa agrícola en India.

- de exportación de productos agrícolas no tradicionales, que son mejor remunerados que los empleos agrícolas tradicionales.
- Algunas mujeres se organizan y logran obtener crédito (por ejemplo a través de ahorros de grupo). Sin embargo, con mayor frecuencia el acceso limitado que tienen a los servicios financieros restringe sus opciones de trabajo autónomo en agricultura y la elección del cultivo. A ello se suma su acceso inadecuado a insumos como tierra, agua, herramientas, tecnología y trabajadores adicionales.
- Si bien el microcrédito ha proporcionado algunas opciones de trabajo autónomo para las mujeres, incluyendo actividades no agrícolas, los hombres suelen recibir préstamos mayores<sup>7</sup>.

### 2. Déficit de protección social

- Pese al alto nivel de riesgo de salud y seguridad ocupacional en el trabajo agrícola, los trabajadores del sector están entre los menos protegidos en términos de acceso a servicios de salud básicos, compensaciones, prestaciones de discapacidad a largo plazo y prestaciones de supervivencia.
- La pobreza y la dependencia son el drama de quienes son demasiado mayores para trabajar y, en los países en desarrollo, los sistemas de pensiones rara vez cubren a las poblaciones locales, especialmente a las mujeres.

### 3. Déficit de condiciones laborales

- En la agricultura, las mujeres embarazadas pueden estar expuestas a altos riesgos de salud reproductiva. Además, las mujeres son objeto de violencia en el lugar de trabajo, como lo es el acoso sexual.
- La retribución de las mujeres rurales es en promedio 25 por ciento menor que la de los hombres. Las trabajadoras de la industria de exportaciones no tradicionales predominan en trabajos de menor calificación, crecientemente informales y flexibles, sin seguridad social u otras prestaciones. La ausencia de salarios mínimos y la fuerte competencia por trabajos remunerados bajo cualquier condición conducen a grandes cantidades de trabajadores rurales pobres, especialmente entre las mujeres<sup>8</sup>.

- El trabajo en la agricultura suele ser arduo. Sin las medidas de seguridad adecuadas, conlleva riesgos tales como heridas o la exposición a productos químicos peligrosos, incluyendo pesticidas.

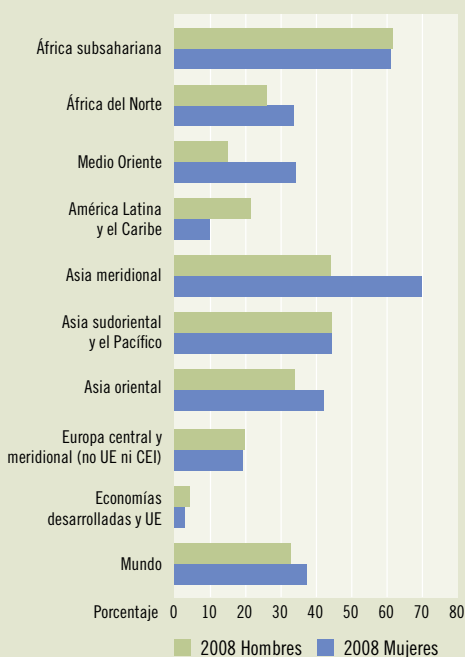
### 4. Déficit de derechos laborales

- Existen derechos y principios laborales fundamentales que se aplican a todos los trabajadores –abolición del trabajo infantil, del trabajo forzado y la discriminación, libertad de asociación y negociación colectiva– pero a menudo no son respetados o siquiera conocidos en las áreas rurales.
- Alrededor del 60 por ciento del trabajo infantil se concentra en la agricultura (un trabajo no remunerado en cuatro de cada cinco casos)<sup>9</sup>. Las niñas son particularmente vulnerables, ya que tienen más probabilidades que los niños de ser entregadas o vendidas por sus padres, siendo muy jóvenes, como servidumbre, como se ha visto en Asia meridional<sup>10</sup>.
- Mucho del trabajo rural no está cubierto por las leyes nacionales debido a la informalidad generalizada. Las leyes laborales suelen no aplicarse a causa de una débil inspección laboral.

### 5. Déficit de diálogo social

- En sus contactos con los residentes urbanos, las mujeres rurales, especialmente las mujeres indígenas, pueden tener que afrontar barreras culturales e idiomáticas, acentuadas por su menor educación y movilidad.
- Redes tales como las organizaciones de empleadores y de trabajadores, e instituciones del mercado laboral tal como los servicios de empleo, son escasas y tienen una capacidad limitada en las áreas rurales. Además, las mujeres tienen menos acceso a estas organizaciones que los hombres.
- La presencia de mujeres rurales en las organizaciones de trabajadores y de empleadores rurales sigue siendo baja (entre 11 por ciento y 35 por ciento de los miembros<sup>11</sup>), lo que conlleva una falta de voz y de representación en el diseño de políticas y el desarrollo de programas.

## CUADRO 2 Proporción de la agricultura en el empleo de mujeres y hombres, 2008 (%)



Fuente: Basado en las cifras de la Tabla 2e en OIT: *Women in labour markets: Measuring progress and identifying challenges*. (Ginebra, 2010)

## ¿CUÁLES SON LAS OPCIONES DE POLÍTICAS?

### 1. Impulsar las oportunidades de empleo y de ingresos de manera igualitaria para mujeres y hombres

Todos los formuladores de políticas deberían intentar:

- Estimular la acción, coordinación y coherencia entre todos los actores e instituciones pertinentes a nivel local, nacional e internacional, para el desarrollo e la implementación de políticas y programas para la igualdad de género en áreas rurales.
- Establecer mecanismos para asegurar precios justos y más estables para los alimentos y otros bienes agrícolas, al nivel nacional e internacional, especialmente para los productos cultivados por mujeres, con el fin de garantizar ingresos/salarios justos y estables para los agricultores.
- Apoyar la integración del mercado doméstico, el acceso a mercados extranjeros y la diversificación de las oportunidades de empleo y de ingresos, favoreciendo actividades de mayor valor agregado, tanto para las mujeres como los hombres.
- Integrar las preocupaciones de género en los principales motores del crecimiento económico: la inversión de capital, el desarrollo de los recursos humanos y del mercado.
- Adoptar un enfoque territorial para fomentar el empleo y la disminución de la pobreza rural, integrando necesidades prioritarias diferenciadas para mujeres y hombres.
- Invertir en bienes públicos esenciales tales como infraestructura física y social, investigación y extensión agrícola, y educación y capacitación, teniendo siempre en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres. Esto también facilita la creación de oportunidades de trabajo y de ingresos para mujeres y hombres desempleados o subempleados.

Los Ministerios de Agricultura y las instituciones rurales deberían:

- Incrementar la productividad, especialmente en sectores rurales que son predominantemente femeninos, por ejemplo proporcionando capacitación actualizada a las mujeres y facilitando su acceso a tecnologías mejoradas.
- Involucrar a las agricultoras en la gestión de recursos naturales y la protección medioambiental, entre otros, mediante capacitación, y fomentar “empleos verdes” tanto para mujeres como hombres, especialmente los más vulnerables al cambio climático.
- Fomentar el acceso equitativo a la tierra, así como su uso productivo por parte de las mujeres agricultoras a través de una reforma agraria que considere las cuestiones de género, impulsando los mercados y servicios de arriendo de tierra para los pequeños agricultores, la titulación conjunta de la tierra y los bienes, y la revisión de leyes de herencia discriminatorias.



© OIT/IM. Crozet

Operadora de equipos en China.

Los Ministerios de Economía, Trabajo y Educación, junto con las empresas privadas e instituciones rurales, deberían:

- Apoyar la iniciativa empresarial rural, dirigiéndose especialmente a las mujeres<sup>12</sup>, a través de, entre otros, la capacitación, la reducción de las barreras de género al acceso al crédito, la creación de un ambiente de negocios propicio para las mujeres, y el fortalecimiento de los servicios de negocios y de extensión agrícola.
- Ampliar la red de instituciones del mercado laboral, tal como los servicios de empleo y su vinculación con las escuelas (para proporcionar orientación profesional temprana), los servicios de extensión e instituciones de apoyo empresarial y de capacitación, asegurando un acceso equitativo para las mujeres rurales.
- Aumentar la envergadura, profundidad y adecuación de los servicios financieros en áreas rurales a las mujeres, como estrategia clave para proporcionar capital para las empresas rurales y las granjas dirigidas por mujeres, apoyando y sensibilizando a las instituciones financieras rurales sobre las cuestiones de género.
- Asegurar un acceso equitativo a las oportunidades básicas de educación y de capacitación para que las niñas y mujeres jóvenes (tal como en las Escuelas de campo y de vida para los jóvenes, JFFLS, impulsadas por la FAO<sup>13</sup>) puedan mejorar su productividad y empleabilidad, usando herramientas adaptadas culturalmente. La capacitación y sensibilización de los profesores, del personal de extensión, y de los propios hombres y mujeres pueden provocar un cambio en las persistentes normas de género y los estereotipos sobre ocupaciones.

### 2. Extender la protección social a las poblaciones rurales

Los Ministerios de Finanzas y Asuntos Sociales deberían:

- Mejorar la igualdad de género en el acceso a servicios básicos (escuelas, salud, servicios para el cuidado de los niños) en las áreas rurales, invirtiendo en su suministro (infraestructura, personal, etc.), para así reducir la vulnerabilidad de las mujeres y aumentar su capacidad de acceder a oportunidades y trabajos mejor remunerados.

Usar transferencias en efectivo y/o mecanismos de seguro para incrementar la demanda de servicios, enfocándose especialmente en las mujeres rurales pobres.

- Mejorar la inclusión social, eficiencia y equidad fiscal a través de un régimen tributario apropiado, con el fin de proporcionar un mínimo de protección social a las mujeres y los hombres rurales.
- Extender la cobertura de pensiones universales básicas a las personas mayores, especialmente a las mujeres. Brasil, por ejemplo, entrega pensiones no contributivas equivalentes al salario mínimo, y Chile introdujo pensiones para las “amas de casa”.
- Mejorar el diseño y la gobernanza de los programas de seguridad social, sobre todo en los países de ingresos bajos, para entregar de manera eficiente prestaciones adecuadas y acceso equitativo a las mujeres rurales.
- Garantizar el acceso a una asistencia social básica en las áreas rurales a los pobres y los desempleados, asegurando un acceso equitativo para mujeres y hombres.
- Promover la integración de políticas a nivel nacional y local para conseguir sinergias entre las políticas de seguridad social, empleo y otros temas sociales, mejorando la inclusión social, especialmente de las mujeres pobres.

### CUADRO 3 Proyecto de empoderamiento de mujeres a través del empleo y la salud en Bangladesh (2001-05)<sup>14</sup>

El proyecto “Women’s empowerment through employment and health” (“Empoderamiento de mujeres a través del empleo y la salud”) se dirigió a más de 6 000 mujeres bangladesíes de escasos recursos, usando un enfoque integrado que comprendió prácticas de trabajo decente, sensibilización, capacitación técnica, contabilidad, desarrollo empresarial, capacitación en gestión de negocios y acceso a microcréditos y a microseguros de salud. Esto se combinó con iniciativas para mejorar las capacidades de los ministerios pertinentes para fomentar el empleo femenino y los derechos laborales de las mujeres, y para incrementar la participación y liderazgo de las mujeres en los sindicatos. Esto resultó en una caída, entre las participantes del proyecto, del 31 por ciento al 22 por ciento de mujeres realizando principalmente labores domésticas, y un aumento del 27 por ciento al 56 por ciento de mujeres cuya actividad principal son los negocios.

### 3. Mejorar las condiciones rurales de vida y de trabajo

Los Ministerios del Trabajo deberían trabajar estrechamente con los partners sociales a nivel nacional y local (federaciones de empleadores, sindicatos de agricultores y de trabajadores, servicios de salud) para:

- Definir salarios mínimos, establecidos a niveles adecuados, para ayudar a prote-



Madre e hijas recolectando leña en Senegal.

© OIT/I. Maillard

ger a los trabajadores más vulnerables y combatir la discriminación de género en la retribución, particularmente en la parte más baja de la escala salarial.

- Fomentar activamente una división más equitativa del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres, en particular a través de apoyo público a los servicios para el cuidado de los niños, para fortalecer la seguridad económica y social de las familias.
- Fortalecer la salud y seguridad ocupacionales en el trabajo agrícola y no agrícola para proteger a las mujeres y hombres rurales, mejorando a la vez el rendimiento empresarial.
- Proporcionar protección de la maternidad en el trabajo para salvaguardar la seguridad sanitaria y económica de las mujeres y sus hijos. Poner especial atención a los riesgos laborales, particularmente presentes en la agricultura.
- Incluir la agricultura en las políticas y programas de salud y seguridad ocupacionales, y en las actividades de sensibilización para promover una cultura preventiva. Abordar temas de género especiales como la protección de la maternidad, el acoso sexual y el VIH/sida.
- Desarrollar y apoyar medidas concretas, prácticas y asequibles para

mejorar la seguridad, salud y condiciones de trabajo de los pequeños productores y trabajadores rurales, mujeres y hombres. Por ejemplo, la metodología WIND (Work Improvement for Neighbourhood Development, Mejoras laborales en el desarrollo de los barrios) empodera a las familias sobre la base de la igualdad de género para emprender mejoras simples, rápidas, de bajo costo y sostenibles en el trabajo y otros aspectos de su vida rural<sup>15</sup>.

#### 4. Promover los derechos en el trabajo

- Impulsar la ratificación y apoyar la implementación de derechos igualitarios claves de las Normas Internacionales del Trabajo, especialmente los Convenios 100, sobre igualdad de remuneración (1951), y 111, sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958), así como otros relacionados con la seguridad y la salud, la inspección laboral, la seguridad social, el salario mínimo y las organizaciones de trabajadores rurales.
- Asegurar que los pequeños productores y trabajadores rurales, especialmente los trabajadores agrícolas, estén cubiertos por las leyes y regulaciones nacionales de trabajo y otras pertinentes, y que estén protegidos en la práctica.
- Asegurar que los derechos de los grupos de trabajadores rurales particularmente vulnerables, tal como los pequeños agricultores, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas –y especialmente niñas y mujeres– figuren en la agenda de programas y políticas y sean protegidos efectivamente.

#### 5. Reforzar el diálogo social

Los Ministerios del Trabajo deberían adoptar un enfoque que considere las cuestiones de género al trabajar con otros partners sociales, con el fin de:

- Asegurar la inclusión explícita de temas de género y rurales en los marcos de políticas nacionales clave, para que sean abordados en el diálogo social, incluyendo las políticas de empleo.
- Promover el diálogo social tripartito y la consulta a nivel local y nacional, mejorando especialmente la representación y voz de las mujeres rurales<sup>16</sup>.
- Fortalecer las instituciones estatales y el principio de legalidad en las áreas rurales, especialmente en las zonas en conflicto, integrando las preocupaciones y vulnerabilidades específicas de las mujeres y niñas.
- Fortalecer la administración y la inspección del trabajo en las áreas rurales, para proporcionar una protección efectiva en la ley y en la práctica, y mejorar su adecuación a las cuestiones de género.
- Mejorar la efectividad y eficiencia de las administraciones locales y de la prestación de servicios públicos, así como su equidad de género y transparencia.
- Acrecentar la divulgación y la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las áreas rurales, fortaleciendo especialmente la representación y voz de las mujeres en su seno.



Una trabajadora de extensión se dirige a un grupo de agricultores en Brasil.

© FAO/G. Bizzarri

#### NOTAS

- 1 OIT. 2010. *Global Employment Trends*. Tabla A12a; y OIT. 2009. *Key Indicators of the Labour Market*. Cuadro 4b. Ginebra.
- 2 OIT. 2010. *Women in labour markets: Measuring progress and identifying challenges*. Tabla 2.e. Ginebra.
- 3 OIT. 2008. *Informe IV – La promoción del empleo rural para reducir la pobreza*. Conferencia Internacional del Trabajo, 97ª sesión. Ginebra.
- 4 FAO. 2009. Fontana, M. y Paciello, C. Gender dimensions of rural and agricultural employment: Differentiated pathways out of poverty: A global perspective.

- En *FAO-IFAD-ILO Workshop on Gaps, trends and current research in gender dimensions of agricultural and rural employment: differentiated pathways out of poverty*, 31 de marzo-2 de abril de 2009, Roma.
- 5 OIT. Laborsta.
  - 6 OIT. 1999. *Trabajo Decente*. Ginebra.
  - 7 Fletschner, D. 2009. Rural Women's Access to Credit: Market Imperfections and Intra household Dynamics. *World Development*. Vol. 37, n.º 3, págs. 618-631. Universidad de Washington.
  - 8 FAO. 2007. *Gender and law: women's rights in agriculture*.

- Estudio legislativo de la FAO n.º 76. Roma.
- 9 OIT. 2010. *Intensificar la lucha contra el trabajo infantil*. Figura 1.4. Ginebra.
  - 10 OIT. 2009. *El costo de la coacción. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*.
  - 11 OIT. 2008. Breneman-Pennas, T. y Rueda-Catry, M. *Women's participation in social dialogue institutions at the national level*. Ginebra.
  - 12 Sitio web de la OIT: Desarrollo de la iniciativa empresarial de la mujer (WED) (<http://www.ilo.org/empen/areas/>)

- womens-entrepreneurship-development-wed/lang--es/index.htm). Ginebra.
- 13 FAO. 2008. Escuelas de campo y de vida para los jóvenes (JFFLS). [http://www.fao.org/bestpractices/content/11/11\\_04\\_es.htm](http://www.fao.org/bestpractices/content/11/11_04_es.htm). Roma.
  - 14 OIT. 2005. *Women's Empowerment through Employment and Health Project, Final Evaluation*. Ginebra.
  - 15 Sitio web de la OIT sobre el programa WIND (Mejoras laborales en el desarrollo de los barrios) <http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/sector/sectors/agri/socprot-wind.htm>

- 16 OIT. 2008. Op. cit. Ver también FIDA: <http://www.ifad.org/events/gc/33/speech/farmer.htm>– Mujeres participantes en el Foro Campesino del FIDA declararon: “Unas organizaciones de productores eficaces y representativas pueden ser un instrumento poderoso para dar protagonismo a las mujeres de las zonas rurales y permitirles ejercer mayor poder sobre las decisiones que influyen en sus vidas y medios de subsistencia. Sin embargo, hasta ahora muy raras veces hemos hecho oír nuestra voz en nuestras organizaciones.” Roma.

#### CONTACTOS

**Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**

Peter Wobst: [peter.wobst@fao.org](mailto:peter.wobst@fao.org)

**Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA)** Rosemary Vargas-Lundius: [r.vargaslundius@ifad.org](mailto:r.vargaslundius@ifad.org)

**Organización Internacional del Trabajo (OIT)** Naoko Otobe: [otobe@ilo.org](mailto:otobe@ilo.org)

**Este documento fue preparado por** Naoko Otobe (OIT)

**Edición:** Soline de Villard (FAO)

**Coordinación:** Eve Crowley (FAO), Rosemary Vargas-Lundius (FIDA) y Loretta de Luca (OIT)